

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA  
No. ADUANAS-GNGA-SRE-053-2024**

**PARA:** ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,  
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS  
LIBRES DE TODA LA REPÚBLICA

**DE:** LIC. LINDA ALMENDAREZ  
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN DE MERCADOS DE EXPORTACIÓN DE LA  
SOCIEDAD MERCANTIL UNITED TEXTILE OF AMERICA,  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL  
VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. DE C.V.), COMO USUARIA DE  
LA ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA, S.A. (ZIP  
CHOLOMA II)

**FECHA:** 08 DE AGOSTO DEL 2024

  


Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05029017913306**, con domicilio legal en la Ciudad de Choloma y ubicación de su planta de producción en el complejo Industrial de Zip Choloma II carretera hacia La Jutosa, Choloma, Departamento de Cortés, fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Incorporadas al Régimen de Zonas Libres que obra en los archivos de esta Dirección General, bajo Tomo III, Folio No. 020, Registro No. 020-2017, de fecha 08 de agosto del 2017, en calidad de Usuaria de la **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA II)**, para dedicarse en la Categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a la fabricación de fibras sintéticas elaboradas a partir de polímeros sintéticos que provienen de etileno, propileno, acrilonitrilo como poliésteres, poliamidas, poliuretano, las cuales serán exportados a los mercados de El Salvador, Estados Unidos de Norteamérica y Europa. Y mediante **Resolución DRNOSDE No. 146-2020**, del 01 de septiembre del 2020, se validó el goce de beneficios otorgados bajo el Régimen de Zonas Libres.

Finalmente, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico mediante **CONSTANCIA** de fecha 25 de abril del 2024, autorizó a la Sociedad Mercantil **UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. DE C.V.)**, la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizados según Registro No. 020-2017, de fecha 08 de agosto del 2017, Tomo III, Folio No. 020, quedando autorizada para exportar sus productos a otras

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-SRE-053-2024

empresas que operan bajo el Régimen de Zonas Libres en el territorio nacional o su exportación a Estados Unidos de Norte América, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala y a cualquier otro país del mundo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. DE C.V.)**, continúa adscrita al mismo Código de Aduana **6164**, que corresponde al Puesto Aduanero de la **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA II)**, ubicada en la carretera hacia La Jutosa, Choloma, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



C: Archivo  
LA/Cb/cp



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000031

### CONSTANCIA

La Infrascrita, Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR**: Que la abogada Alma Azucena Trochez Cálix, en su condición de apoderada legal de la **sociedad UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. DE C.V.)** con RTN: **05029017913306**, domicilio legal en la ciudad de Choloma y ubicación de su planta de producción en el complejo Industrial de Zip Choloma II carretera hacia La Jutosa Choloma, departamento de Cortés ha presentado solicitud de autorización para ampliar mercados de exportación, dado que en su Constancia de incorporación al régimen de Zonas Libres se limita el mercado de exportación de las actividades autorizadas, por lo que solicita ampliar el mercado de exportación a otras empresas que operan bajo el Régimen de Zonas Libres en el territorio nacional o su exportación a Estados Unidos de Norte América, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala y a cualquier otro país del mundo.

La sociedad **UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. DE C.V.)** fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Incorporadas al Régimen de Zonas Libres que obra en los archivos de esta Dirección General, bajo Tomo III, Folio No. 020, Registro No 020-2017 de fecha 08 de agosto de 2017, en calidad de Usuaria de la **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A. (ZIPCHOLOMA II)** para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a la fabricación de fibras sintéticas elaboradas a partir de polímeros sintéticos que provienen de etileno, propileno, acrilonitrilo como poliésteres, poliamidas, poliuretano, las cuales serán exportados a los mercados de El Salvador, Estados Unidos de Norteamérica y Europa. Y mediante Resolución No. DRNOSDE No. 146-2020 del 01 de septiembre de 2020, se validó el goce de beneficios otorgados bajo el Régimen de Zonas Libres.

Mediante dictamen **DGSP-ZOLI//MOD/USUARIA/-076-2024** del 25 de abril de 2024 esta Dirección General recomendó autorizar a la sociedad **UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. DE C.V.)** la ampliación de mercados de exportación solicitada. Asimismo, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado según **DICTAMEN-DSL-No. 397-2024** del 25 de abril de 2024. recomienda que es procedente **DECLARAR CON LUGAR la SOLICITUD DE MODIFICACION AL REGIMEN DE ZONAS LIBRES DE USUARIAS** presentada por la abogada **ALMA AZUCENA TROCHEZ CALIX**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 3518, actuando en su condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil **UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. DE C.V.)** con RTN:05019013599914, domicilio legal Choloma, Cortes, en el sentido de ampliar los mercados de exportación, inicialmente autorizados según Registro No 020-2017 de fecha 08 de agosto de 2017, Tomo III, Folio No. 020, quedando autorizada para exportar a otras empresas que operan bajo el Régimen de Zonas Libres en el territorio nacional o su exportación a Estados Unidos de Norte América, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala y a cualquier otro país del mundo.



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000031

Por lo antes señalado se autoriza a la sociedad **UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. DE C.V.)** la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizados según Registro No 020-2017 de fecha 08 de agosto de 2017, Tomo III, Folio No. 020, quedando autorizada para exportar sus productos a otras empresas que operan bajo el Régimen de Zonas Libres en el territorio nacional o su exportación a Estados Unidos de Norte América, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala y a cualquier otro país del mundo, procediendo a efectuarse por parte de esta Dirección General la anotación marginal en el referido registro.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro

  
SDE  
Digital

Firmado con certificado electrónico de:  
MARÍA EMELINDA LARA



---

María Emelinda Lara  
Directora de Sectores Productivos

Recibo: 0012612334  
Y.Y.H.B.